INFORME DE GESTION
(Ley 951 de 2005)-
AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

Informe narrado por la gerencia de la Lotería del Meta para la vigencia 2021 – 2024 sobre la gestión adelantada, en la que se cubran aspectos como son: principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La Lotería del Meta es una empresa industrial y comercial del estado, creada bajo el artículo primero la ordenanza 044 de 1990, *es reconocida como Empresa Comercial del Departamento, entidad descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, organizada para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo primero de la ley 64 de 1923* cuya misión es explotar, administrar, operar, vigilar y controlar el monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento del Meta, es la entidad encargada de comercializar el juego de lotería tradicional denominado Lotería del Meta, “La Llanerita de los Colombianos” en todo el territorio nacional.

Este documento incluirá la información solicitada bajo la ley 951 de 2015 según los parámetros destinados, tomando en cuenta el periodo comprendido del 14 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024, tendrá un contenido actual de la Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes con aspectos de la gestión en materia de apuestas defensa judicial y valor añadido sobre el programa de responsabilidad social empresarial llamado “Bienestar Loteros”.

Nuestra Misión: En la **Lotería del Meta**, nos enfocamos en gestionar de manera eficaz el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, buscando generar felicidad entre nuestros apostadores y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, distribuidores y partes interesadas. con el fin de obtener y proveer recursos económicos para transferir a la salud de todos los colombianos.

Nuestra Visión: Para el año 2027, nos posicionaremos como el punto de referencia indiscutible en el sector de juegos de azar y suerte en Colombia. Destacaremos por nuestra gestión altamente eficiente y nuestro firme compromiso con la generación de recursos destinados a promover el bienestar y la salud en nuestra nación.

POLÍTICA DE CALIDAD
En Lotería del Meta, nos comprometemos a mantener un alto nivel de calidad en

nuestros productos y servicios para satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos y externos. Contamos con un talento humano competente y comprometido que impulsa el crecimiento de nuestras ventas. Promovemos la transparencia, eficacia y mejora continua en nuestros procesos, cumpliendo con la normatividad legal vigente. Buscamos fortalecer la confianza de clientes, colaboradores y comunidad a través de una gestión responsable y ética.

PROCESO MISIONAL

- **GESTIÓN COMERCIAL**

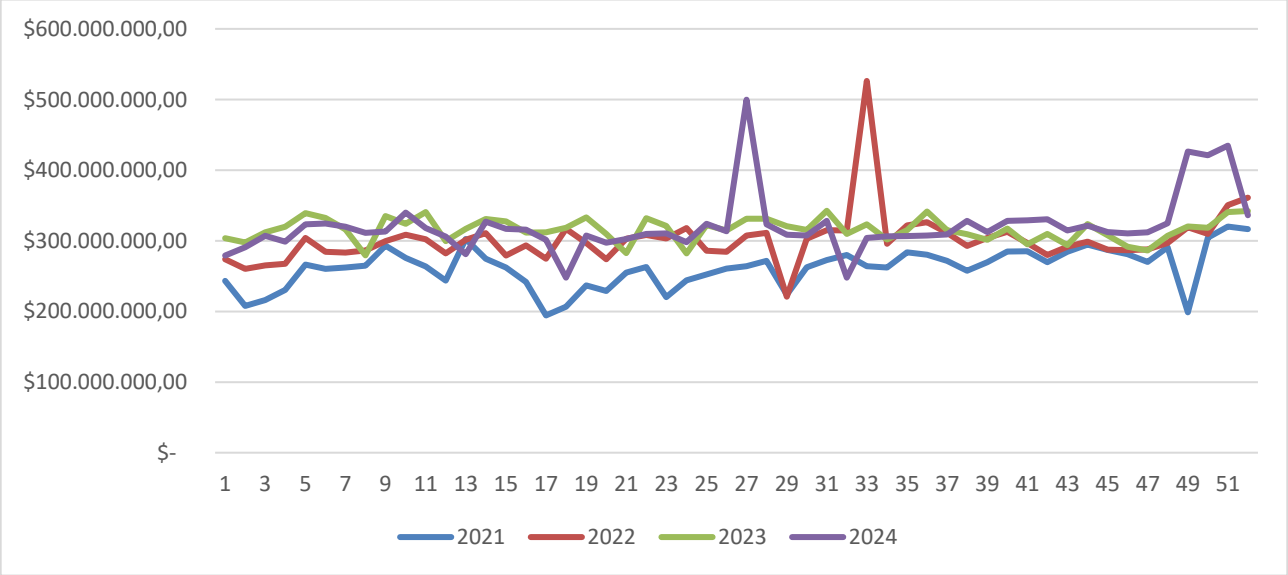
La Lotería del Meta es una empresa industrial y comercial del estado que administra los juegos de suerte y azar en el departamento del Meta, fundada hacia 64 años comercializa su producto principal que es la Lotería, un producto desarrollado para todos los colombianos. Como es costumbre la lotería del Meta juega todos los miércoles a las 10:30 P.M., cumpliendo la normatividad legal vigente y con todos los protocolos de transparencia que ofrece el procedimiento, el cual es grabado desde el inicio del proceso a su terminación y cierres de la urnas de balotas, a su vez la transmisión se transmite desde un canal público cuyo nombre es Canal 13 de emisión a nivel nacional, pero también se puede observar desde el canal global tv que es de nivel regional, a su vez desde el canal you tobe de la lotería del meta como es sus redes sociales.

En su actualidad cuenta con un plan de premios actual de $7.200 millones de pesos, en lo que se encuentra un premio mayor, ofrece 42 secos muy atractivos, paga múltiples aproximaciones al mayor y secos en diferente serie.

- Premio Mayor de 1.800 millones de pesos
- Un seco de 300 millones de pesos
- Un seco de 200 millones de pesos
- Tres secos de 100 millones de pesos
- Siete secos de 50 millones de pesos
- Diez secos de 20 millones de pesos
- Veinte secos de 10 millones de pesos.

Con dos aproximaciones nuevas que no se encontraban en el actual plan de premios, como lo son la dos primeras cifras con serie y la serie del mayor. Este se logró realizar una gestión desde el mes de septiembre para mejorar el producto y aumentar el valor del billete de la lotería, el cual inicio 3 de diciembre del 2024.

El año pasado se lograron unas ventas brutas $16.676.781.000, con unos ingresos netos por $12.507.585.750, el cual se logró también un pago en premios $6.576.991.022 por estos resultados se lograron obtener resultados para generar utilidades.



Se finalizaron los 52 sorteos con excelentes resultados a comparación de los años 2021, 2022 y 2023. Encontrándose los siguientes resultados:

VIGENCIA	2021	2022	2023	2024
SORTEOS	52	52	52	52
PROMEDIO	$ 261.959.192	$ 301.903.846	$315.912.231	$320.707.327
VALOR BRUTO	$ 13.621.878.000	$ 15.699.000.000	$ 16.427.436.000	$ 16.676.781.000
PORCENTAJE	22,43%	6,23%	1,52%	

Encontrándose el 1,52% al año 2023, el 6,23% del 2022 y el 22,43% del 2021, evidenciando un valor bruto por sorteo de $320.707.327 con un total de $16.676.781.000, lo que hace que se cierre un año con un balance muy positivo en las ventas realizadas para el año 2024.

Mes Sorteo	Número Sorteo	Ventas En Fracciones	Valor Bruto	Premio Obtenido por el Publico	Monto Reserva
Enero	3175	93.103	$ 279.309.000,00	$ 78.941.384,03	$ 2.102.012.895,02
	3176	96.889	$ 290.667.000,00	$ 70.168.089,41	$ 2.148.111.605,61
	3177	102.367	$ 307.101.000,00	$ 92.102.424,36	$ 2.178.849.581,25
	3178	99.621	$ 298.863.000,00	$ 87.864.073,56	$ 2.210.530.707,69
	3179	107.789	$ 323.367.000,00	$ 59.262.068,01	$ 2.280.615.439,68
Febrero	3180	108.174	$ 324.522.000,00	$ 64.174.717,28	$ 2.346.249.522,40
	3181	106.593	$ 319.779.000,00	$ 88.252.024,24	$ 2.385.909.098,16
	3182	103.796	$ 311.388.000,00	$ 83.159.867,59	$ 2.427.304.430,57
	3183	104.364	$ 313.092.000,00	$ 54.233.151,36	$ 2.498.308.079,21
Marzo	3184	113.359	$ 340.077.000,00	$ 74.320.902,10	$ 2.560.017.977,11
	3185	106.021	$ 318.063.000,00	$ 76.080.129,34	$ 2.611.163.047,77
	3186	101.969	$ 305.907.000,00	$ 78.638.773,15	$ 2.654.887.074,62
	3187	93.740	$ 281.220.000,00	$ 56.756.642,25	$ 2.710.618.432,37
Abril	3188	109.007	$ 327.021.000,00	$ 167.388.370,12	$ 2.674.038.462,25
	3189	105.596	$ 316.788.000,00	$ 55.171.702,44	$ 2.745.581.959,81

	3190	105.300	$ 315.900.000,00	$ 82.636.558,32	$ 2.789.305.401,49
	3191	100.440	$ 301.320.000,00	$ 69.701.619,72	$ 2.840.131.781,77
Mayo	3192	82.616	$ 247.848.000,00	$ 63.981.335,66	$ 2.875.289.646,11
	3193	102.460	$ 307.380.000,00	$ 82.872.714,92	$ 2.915.368.931,19
	3194	99.078	$ 297.234.000,00	$ 70.926.319,69	$ 2.963.336.211,50
	3195	100.799	$ 302.397.000,00	$ 49.981.940,51	$ 3.034.313.070,99
	3196	103.253	$ 309.759.000,00	$ 122.719.292,42	$ 3.035.497.378,57
Junio	3197	103.547	$ 310.641.000,00	$ 212.259.861,87	$ 2.947.493.916,70
	3198	99.285	$ 297.855.000,00	$ 59.022.301,98	$ 3.007.613.614,72
	3199	108.052	$ 324.156.000,00	$ 71.012.262,38	$ 3.066.263.752,34
	3200	104.545	$ 313.635.000,00	$ 82.352.020,79	$ 3.109.365.731,55
Julio	3201	166.588	$ 499.764.000,00	$ 1.628.050.632,24	$ 1.681.220.699,31
	3202	107.821	$ 323.463.000,00	$ 567.310.863,45	$ 1.243.295.035,86
	3203	102.865	$ 308.595.000,00	$ 86.511.662,42	$ 1.280.221.373,44
	3204	102.427	$ 307.281.000,00	$ 77.121.701,27	$ 1.326.012.072,17
	3205	109.459	$ 328.377.000,00	$ 65.965.879,49	$ 1.391.396.992,68
Agosto	3206	82.628	$ 247.884.000,00	$ 50.363.269,76	$ 1.440.187.322,92
	3207	101.410	$ 304.230.000,00	$ 69.589.778,31	$ 1.492.289.544,61
	3208	102.092	$ 306.276.000,00	$ 70.355.845,93	$ 1.544.444.098,68
	3209	102.231	$ 306.693.000,00	$ 86.824.722,61	$ 1.580.296.576,07
Septiembre	3210	102.537	$ 307.611.000,00	$ 88.465.679,25	$ 1.614.875.296,82
	3211	103.052	$ 309.156.000,00	$ 68.771.097,87	$ 1.669.766.598,95
	3212	109.410	$ 328.230.000,00	$ 85.181.344,75	$ 1.715.877.254,20
	3213	104.152	$ 312.456.000,00	$ 66.741.183,36	$ 1.782.618.437,56
Octubre	3214	109.361	$ 328.083.000,00	$ 47.660.253,52	$ 1.830.278.691,08
	3215	109.679	$ 329.037.000,00	$ 80.283.350,54	$ 1.910.562.041,62
	3216	110.106	$ 330.318.000,00	$ 88.288.778,19	$ 1.998.850.819,81
	3217	104.830	$ 314.490.000,00	$ 55.196.396,31	$ 2.054.047.216,12
	3218	107.136	$ 321.408.000,00	$ 87.136.369,18	$ 2.141.183.585,30
Noviembre	3219	104.129	$ 312.387.000,00	$ 59.484.555,00	$ 2.200.668.140,30
	3220	103.529	$ 310.587.000,00	$ 68.601.419,50	$ 2.269.269.559,80
	3221	103.939	$ 311.817.000,00	$ 83.629.538,73	$ 2.352.899.098,53
	3222	108.251	$ 324.753.000,00	$ 224.048.010,56	$ 2.576.947.109,09
Diciembre	3223	106.597	$ 426.388.000,00	$ 171.012.787,70	$ 2.747.959.896,79
	3224	105.297	$ 421.188.000,00	$ 97.518.978,38	$ 2.845.478.875,17
	3225	108.704	$ 434.816.000,00	$ 161.478.715,30	$ 3.006.957.590,47
	3226	84.051	$ 336.204.000,00	$ 178.441.152,28	$ 3.185.398.742,75

La lotería del Meta con sus 55 firmas distribuidoras ha impulsado que el nombre de la llanerita de los colombianos se encuentre con presencia en todo el país. A nivel nacional se cuenta con aproximadamente 8.000 loteros en toda Colombia, inicio de año, recolectando su información personal de cada lotero, con el objetivo de difundir por medio de listas de difusión la información más relevante de la Lotería, como lo son los resultados, concursos y visitas a los departamentos.

- Cundinamarca
- Bogotá Distrito Capital
- Antioquia
- Bolívar
- Magdalena
- Atlántico
- Quindío
- Risaralda
- Popayán
- Meta
- San Andrés
- Caldas

- Cauca
- Guaviare

Generando nuevas alianzas que se están cerrando en el transcurso de este mes, con un total de 5 firmas distribuidoras la cuales son Apostar, La Rueda Millonaria, Servicios transaccionales, povenza y cotrem los cuales traerán mayores recursos para la salud; también firmamos dos convenios con el extra de Colombia para la operación de los sorteos extraordinarios, esto aumentara en promedio $500 millones de recursos para la salud por parte de la llanerita de los colombianos, estos sorteo jugaran el 10 de agosto y el 5 de octubre del presente año, aparecerá la marca de la lotería del meta en el billete del extra de Colombia.



A su vez se ha realizado un total de 25 estrategias promocionales para distribuidores, con el objetivo de impulsar y aumentar las ventas a nivel nacional el cual busca que los premios sean entregados a la fuerza de venta que se encarga de comercializar nuestro producto en los diferentes departamentos. También se han hecho diferentes alianzas como las que se destacan el bioparque los ocarros, el parque tiuma park, merecure en donde tendrán descuentos para ingresar a sus parques, presentado el billete de la lotería, también un acercamiento a la cultura y las costumbres de la región donde resaltamos expomalocas, sitios turísticos, cumpleaños del departamento entre otros.

También se trajeron a 15 mejoras vendedoras de nuestro aliado mas importante en ventas de la lotería, el cual lleva como nombre GELSA el grupo empresarial en línea, durante 3 días podían disfrutar en el parque tiuma park todos los atractivos que tiene la región y sus atracciones propia del parque.



Cumpliendo 17 años con el mismo sistema electroneumático de balotas, el cual ya se encontraba desactualizada a las maquinas que se encuentran en el mercado, se adquirió un sistema electroneumático de balotas el cual cuenta con un sistema automatizado por un valor $137.680.000 con las utilidades del año 2023.



Por medio de una propuesta fresca y diferente, se ha logrado realizar el cambio de la presentación del producto físico (billete lotería), mostrando una línea turística que tiene el departamento del Meta, municipios como lo son la Macarena (caño cristales), Villavicencio, Barranca Upía y Restrepo, ediciones especiales como jaguar y el nuevo plan de premios con el torneo internacional del joropo.





También se realizo un esfuerzo por comunicar a los clientes los cambios y la

renovación del producto por lo que es fundamental en una empresa comercial en Instagram a principio año solo se contaba con 3.500 seguidores, actualmente cuenta con 8.757 seguidores. En Facebook se contaba con 18.000 seguidores, actualmente se cuenta con 34.000 seguidores, los cuales se recrea contenido todos los días como resultados y los aportes de a la salud.

La página web tuvo una actualización en marco de responder todas las preguntas a las que tuviera el cliente a la mano, proporcionado una solución rápida y con una presentación de alta calidad, para descargar los resultados, consultar el billete si es ganador, conocer las últimas tendencias de la lotería y un acceso para la compra de nuestro producto, a su vez cumpliendo con todos los criterios a los que nos obliga la ley en mecanismo de transparencia.

- **APUESTAS PERMANENTES**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE Nº LOT-005-2022

La Lotería del Meta el día 08 de febrero de 2022 celebro el contrato Nº LOT-005-2022 cuyo objeto es el otorgamiento de la CONCESIÓN para la operación del Juego de Apuestas Permanentes por parte de la CONCEDENTE al CONCESIONARIO, para que por su cuenta y riesgo ejecute directamente el juego de Apuestas Permanentes o Chance en el Departamento del Meta, bajo el control, fiscalización y supervisión de la CONCEDENTE.

El término de duración del contrato de concesión comprende desde el día seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta el día cinco (5) de julio de dos mil veintisiete (2027).

El valor del contrato es indeterminado, pero determinable por el valor de los pagos efectuados por el CONCESIONARIO por concepto de derechos de explotación y gastos de administración, en la medida en que se vaya ejecutando los periodos anuales del mismo y quedará plenamente establecido al momento de su liquidación.
El valor del contrato para efectos de la legalización y tasación de la Garantía de Cumplimiento que ampara la ejecución del contrato, será la suma de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($22.896.437.097) Moneda Legal Colombiana.

El día seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022) las partes celebran OTROSI al contrato las partes suscribieron otrosí al contrato de concesión LOT-005-2022 mediante el cual el concesionario queda autorizado para operar el incentivo con cobro de premio inmediato en los términos del Acuerdo 572 de 2021 emanado del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Para establecer el valor de la rentabilidad durante la ejecución del contrato, se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.7.2.5.4. del Decreto 1068 de 2015 el CONCESIONARIO pagará la rentabilidad mínima del juego de apuestas permanentes o chance, la cual corresponderá al valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año contractual inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia serán los ingresos brutos del juego. El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), será la entidad encargada de expedir el formulario para el cálculo de la rentabilidad mínima.

En el mes de Junio del presente año se le otorgó a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ***SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A. "SEM S.A.", NIT.800.159.687-5,*** *para lo cual realizó el pago de esta licencia el dia 24 de junio de 2024 a la cuenta corriente de la LOTERÍA DEL META por valor de $5.597.000*

Mediante Resolución No. 279 de fecha 24 de diciembre de 2024, se procedió a autorizar a la SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A., sigla SEM S.A., NIT.800.159.687-5 representada legalmente por el señor JAIRO HERNÁN PATIÑO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.472.221 expedida en Neira (Caldas) o por quien haga sus veces, para que ofrezca entre sus apostadores del juego de apuestas permanentes, el plan de premios adicional para la modalidad de chance doble acierto de tres (03) cifras denominado comercialmente "DOBLE ACIERTO DE TRES CIFRAS "", por el periodo comprendido entre el día dos (02) de enero de 2024 al cinco (05) de julio de dos mil veintisiete (2027).

En cuanto a la ejecución tenemos

1. Las sumas de ingresos brutos por el concesionario en virtud de la ejecución del contrato en lo corrido del año 2024, es $191.562.059.227.765,06 e ingresos por concepto de derechos de explotación $7.569.723.758.

Ahora bien, desde el inicio del contrato, la LOTERÍA DEL META:

Ha entregado al concesionario SEM S.A., las siguientes cantidades de formularios mensuales:

Rollos Habilitados / Entregados	Rollos Bond	Rollos Térmicos
Cantidad de Rollos Habilitados	6.000	1.600
Cantidad de Formularios Habilitados	3.000.000	240.000

Mediante Resoluciones que reposan en la Oficina Asesora Jurídica la Gerencia de la Lotería del Meta, habilitó la utilización de los formularios de apuestas permanentes tipo rollo papel bond y tipo rollo papel térmico, según relación suministrada y verificada, para que SEM S.A., realizará la operación del juego en

ejecución del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes número LOT-005-2022, bajo las condiciones consagradas en dicho acto administrativo.

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR NUMERACIÓN DE FORMULARIOS

La Lotería del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 327 del 30 de mayo de 2017 ha expedido actos administrativos, autorizando al concesionario de apuestas permanentes la utilización de numeración, siendo estos los siguientes:

Número Resolución	Fecha Resolución	Fecha Entrega	Tipo de Rollo	Serie	Desde	Hasta
006 de 2024	15 de enero de 2024	15 de enero de 2024	Papel Bond	DN	6.350.001	9.350.000
026 de 2024	12 de febrero de 2024	12 de febrero de 2024	Papel Bond	DN	9.350.001	10.000.000
			Papel Bond	EN	1	2.350.000
			Papel térmico	NJ	2.820.001	3.000.000
075 de 2024	13 de marzo de 2024	13 de marzo de 2024	Papel Bond	EN	2.350.0001	4.150.000
			Papel Térmico	NJ	3.030.001	3.330.000
			Papel Térmico	NJ	3.000.000	3.030.000
099 de 2024	11 de abril de 2024	11 de abril de 2024	Papel Bond	EN	4.150.001	5.350.000
			Papel Bond	EN	5.350.001	8.350.000
119 de 2024	09 de mayo de 2024	09 de mayo de 2024	Papel Bond	EN	8.350.0001	10.000.000
			Papel Bond	NE	1	1.350.000
			Papel Térmico	NJ	3.330.001	3.510.000
167 de 2024	24 de junio de 2024	24 de junio de 2024	Papel Bond	NE	1.350.001	4.375.000
			Papel Térmico	NJ	3.510.001	3.720.000
189 de 2024	23 de julio de 2023	23 de julio de 2023	Papel Bond	NE	4.375.001	10.000.000
			Papel Térmico	LM	1	375.000
			Papel Bond	NJ	3.720.001	3.840.000
198 de 2024	14 de agosto de 2024	14 de agosto de 2024	Papel Bond	LM	375.001	4.125.000
			Papel Térmico	NJ	3.840.001	4.080.000
219 de 2024	11 de septiembre de 2024	11 de septiembre de 2024	Papel Bond	LM	4.125.001	10.000.000
			Papel Bond	MN	1	125.000

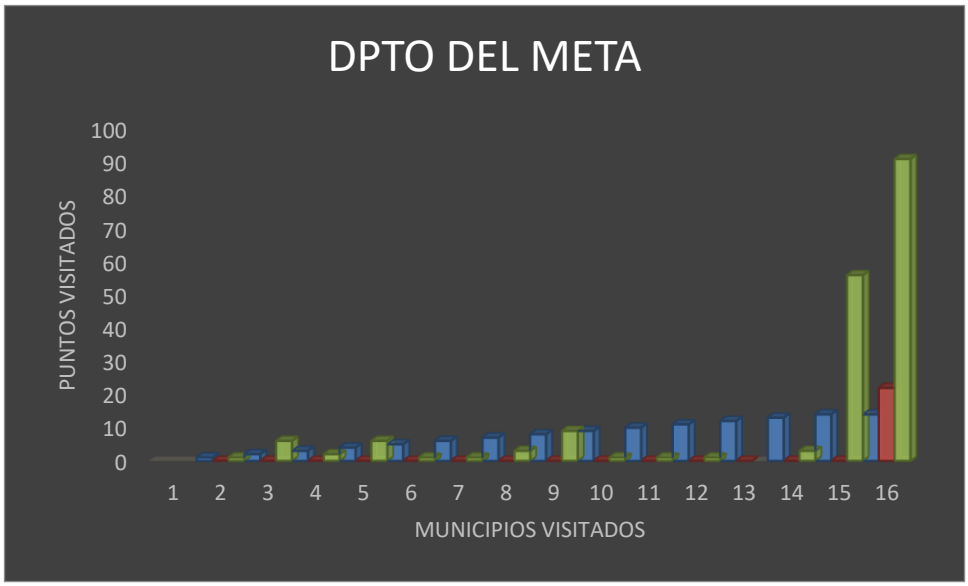
			Papel Térmico	NJ	4.080.001	4.170.000
257 de 2024	14 de noviembre de 2024	14 de noviembre de 2024	Papel Bond	MN	125.001	3.125.000
			Papel Térmico	NJ	4.170.001	4.410.000
280 de 2024	24 de diciembre de 2024	24 de diciembre de 2024	Papel Bond	MN	3.125.001	6.500.000
			Papel Térmico	NJ	4.410.001	4.650.000

El reporte Tipo AP-15 Autorización de numeración y Formulario Único de Apuesta, ha sido remitido dentro de los plazos establecidos a los correos contactenos@coljuegos.gov.co y radicacionjuegosterritoriales@coljuegos.gov.co. Para garantizar la entrega de formularios durante la actual concesión del juego de apuestas permanentes, fue celebrado el contrato LOT-007-2022.

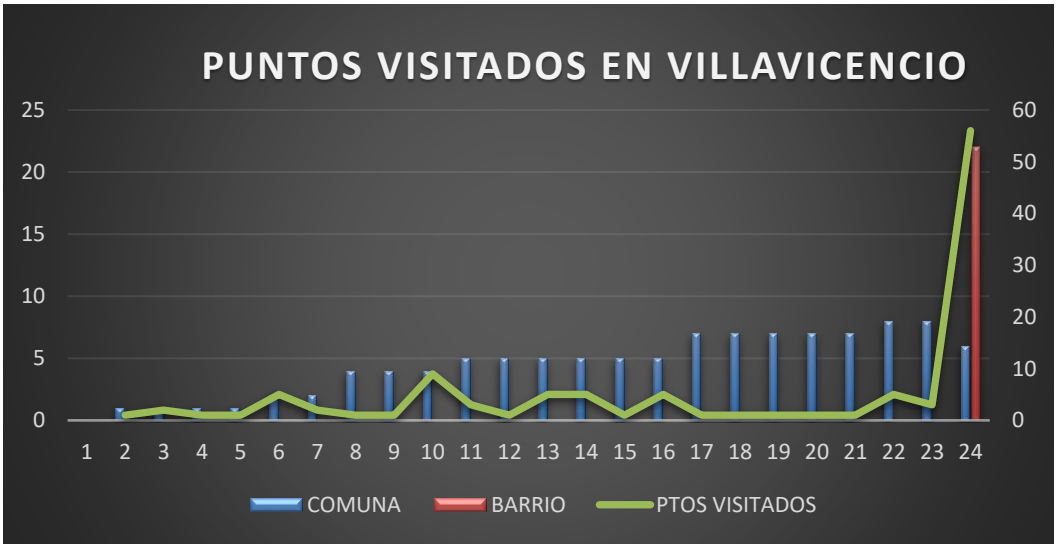
VISITA ADMINISTRATIVAS PUNTOS DE VENTA CONSUERTE

Dentro de la vigencia 2024 y en cumplimiento a las obligaciones de la supervisión dentro del LOT 005-2022 se realizaron las visitas administrativas a los puntos de ventas de CONSUERTE se cumplen las exigencias exigido dentro de la licitación pública y en lo referente a la licencia de funcionamiento para los establecimientos del concesionario de acuerdo a los siguientes municipios:

DPTO DEL META		
Nº	**MUNICIPIO**	**PTOS VISITADOS**
1	BARRANCA DE UPIA	1
2	CUMARAL	6
3	PTO GAITAN	2
4	PTO LOPEZ	6
5	EL CASTILLO	1
6	EL DORADO	1
7	SAN MARTIN	3
8	GRANADA	9
9	FUENTE DE ORO	1
10	CONCORDIA	1
11	PTO LLERAS	1
12	MESETAS	3
13	CABUYARO	2
14	VILLAVICENCIO	56
TOTAL		**93**



VILLAVICENCIO		
COMUNA	**BARRIO**	**PTOS VISITADOS**
1	EMPORIO	1
1	LA GRAMA	2
1	LA ESMERALDA	1
1	SANTA JOSEFA	1
2	EL BUQUE	5
2	LA ZOTEA	2
4	13 DE MAYO	1
4	BETTY CAMACHO	1
4	MANANTIAL	9
5	LA RELIQUIA	3
5	PINILLA	1
5	LA ROSITA	5
5	POPULAR	5
5	OLIMPICO	1
5	SAN ANTONIO	5
7	7ma ESPERANZA	1
7	LAS ACACIAS	1
7	SESQUICENTENARIO	1
7	LA VEGA	1
7	ROSA BLANCA	1
8	PORFIA	5
8	LA MADRID	3
TOTAL	**22**	**56**



Es importante destacar que para este 2025 se deben programar visitas a los siguientes municipios: Pto Rico, Acacias, Guamal, Vista Hermosa, San Juanito. El Calvario, San Carlos.

También se deben programar visitas a los puntos de chance de las comunas 2, 3, 6, 9, e incluso corregimientos de municipio de Villavicencio como pipiral, naranjal entre otros

PERSONAL DE VENTA Y ADMINISTRATIVO

Esta oficina, solicitó al concesionario, la entrega de información de su personal administrativo y de ventas, dedicado a la operación del juego de apuestas permanentes a efectos de revisar el cumplimiento de los contractuales correspondientes, siendo remitida esta información, de la cual se extracta que en el personal administrativo de SEM S.A. durante el periodo de ejecución del mes de diciembre de 2024 reporta DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) personas.

En lo referente a los vendedores o colocadores dependientes e independientes, según el último informe presentado por la Gerencia del concesionario, estos son NOVECIENTOS VEINTI SIETE (927) entre ambulantes, en nómina y comisión los detalles son los siguientes.

	Categoría Venta	Cantidad
1	PDV FIJOS	712
2	Módulos	53
3	PDV – Móviles	55
4	T&T	145

Personal Administrativo y Comercial:

	Categoría	Cantidad
1	Vendedores	927
2	Personal Administrativo	239
Total Personal		**1.166**

Fuente: Reporte del Concesionario

En total, la SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A., tiene vinculadas a su actividad aproximadamente MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (1.166) personas según la última información reportada
por la SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.

CONTROL DE JUEGO ILEGAL

Proveniente de la anterior concesión se tiene que dentro del expediente 500016000564201804813 asignado a la Fiscalía 41 local, el cual culminó con la captura y judicialización de aproximadamente 17 personas, dedicadas a esta actividad ilícita quienes lideraban banda delincuencial, esto se logró luego de varios meses de seguimiento, pues operaban en los departamentos del Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila y Bogotá D.C., entre otros.

se recibió por parte del Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Villavicencio, notificación de Audiencia de Acusación sin Preso en Ruptura de Unidad Procesal del procesado del proceso radicado con número 50001-60-00-000-2020-00071-00 del proceso matriz con radicado 50001-60-00-564-2018-04813-00 para lo cual se otorgó poder al doctor EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA.

Dentro del proceso de la referencia: NOVIEMBRE-17-2021, vía consulta de procesos Rama Judicial (Sistema Siglo XXI), informa que se recibe por correo electrónico del Juzgado Sexto Penal del Circuito, auto mediante el cual se rechazó de plano el recurso de apelación frente a la decisión de fecha 12 de julio de 2021, emanada por el Juzgado Tercero Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Villavicencio (Meta), a través de la cual se negó la solicitud de libertad por vencimiento de términos a Elisa García Vaquiro; igualmente .

Al concesionario, se le solicitó la recolección de más pruebas en los puntos de venta, lugar al cual concurren los compradores de chance ilegal a consultar los resultados y como mecanismo de captación de estas pruebas, algunas vendedoras reciben de los apostadores los formularios y posteriormente, los remiten a la oficina central de Granada, San Martín u otros municipios.

Se allega el último informe de juego ilegal correspondiente al mes de diciembre de 2024, poniendo en conocimiento de la Lotería del Meta la comercialización ilegal de juegos en diferentes municipios del Departamento del Meta, adjuntando las evidencias pertinentes a los sorteos y chances ilegales, además se realiza un control respecto a las redes sociales y la implementación de mecanismos tecnológicos para la venta y comercialización ilegal de juegos, es por ello, que se ha llevado a cabo un seguimiento arduo conforme a las páginas que se crean con el fin de promover la venta ilegal, realizando las denuncias pertinentes para el cierre de las mismas.

Esta supervisión consolidó el informe correspondiente, el cual, luego de tabular la información extractada del físico de los formularios, arroja los siguientes datos:

NOMBRE DE JUEGO	VALOR	PROMEDIO POR FORMULARIO
SUBTOTAL CHANCE BLANCO	93.200	3006,45
SUBTOTAL Mi Pueblo	26.000	17333,333
SUBTOTAL SOLO RIFAS	91.700	2865,63
SUBTOTAL RIFA VILLAO	1000	1000
SUBTOTAL BONO CUBARRAL		
SUBTOTAL BONO SAN MARTIN	2000	1000
SUBTOTAL BONO PROMOCIONAL		
SUBTOTAL BONO SOLIDARIO POLO	4000	1000
SUBTOTAL BONOS EL ALCARAVAN	45000	1000
SUBTOTAL BONOS LA AMISTAD		
TOTAL	262.900	

dicho informe SEM S.A. detalla el fenómeno por municipio, en donde se destaca que los municipios, inspecciones o sitios poblados del Meta como La Uribe, Mesetas, Puerto Concordia, Medellín del Ariari, El Castillo, Cabuyaro, San Juanito, San Juan de Arama, Surimena, San Carlos de Guaroa, El Calvario, no hay presencia de juegos ilegales.

A la vez informe que los municipios afectados por este tipo de actividad son los siguientes: Granada, Guamal, Acacías, Puerto Rico, San Martín, La Macarena, Fuente de Oro, Puerto Gaitán, El Dorado, Cumaral, Barranca de Upía, Cubarral, Mapiripan, el Oasis (Gaitán), Villavicencio y Puerto López, Puerto Lleras, Restrepo, Lejanías

Se observa de la información entregada, una importante reducción de la operación ilegal de juegos de suerte y azar en los municipios del departamento del Meta, durante el periodo reportado, situación que puede obedecer a la oferta de incentivos del juego legal e igualmente a la incursión del incentivo con cobro inmediato, al igual que los compromisos adquiridos por el concesionario para reducir este fenómeno las cuales se encuentran en los numerales 6, 12 y 22 de la cláusula séptima del contrato LOT-005-2022 que rezan:

> ***"6.-****Poner en conocimiento de la CONCEDENTE y/o de las Autoridades Competentes, los hechos, las pruebas y demás información, cuando conozca acerca de personas que exploten ilegalmente el Juego de Apuestas Permanentes u otro juego de suerte y azar; promoviendo junto a la CONCEDENTE las acciones o estrategias mercantiles y/o logísticas que sirvan para impedir el avance de este fenómeno.*
> ***12.-****Adelantar por su cuenta y riesgo, campañas publicitarias, actividades promociónales y de mercadeo, tendientes a garantizar el cumplimiento del contrato y la erradicación del juego ilegal en el Departamento del Meta.*
> ***22.-****Igualmente mantener una promoción de la imagen del CONCEDENTE,*

en la publicidad digital que se encuentra en los puntos de venta y agencias, presentando los contenidos de la Lotería del Meta, como; spot, cápsulas, promocionales, superposiciones, con mensajes comerciales y de invitación a no comprar juegos de suerte y azar ilegales."

En este orden de ideas, el concesionario deberá obrar conforme a la ley en su operación, notificando y aportando evidencias del juego y de las acciones emprendidas por cuenta propia para reducir el fenómeno. Las estrategias conjuntas incluyen los incentivos con y sin cobro ofrecidos en el mercado, los cuales resultan muy atractivos para desestimular el mercado ilegal de los juegos de suerte y azar.

RIFAS, PROMOCIONALES Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS:
Durante las últimas cuatro vigencias no se han autorizado rifas de Carácter Departamental y en cuanto a promocionales cada año se han aumentado la frecuencia de promocionales autorizados así:

RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	SOLICITANTE	DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION
202	27 de marzo de 2023	Primavera Urbana centro comercial y empresarial	$ 20.650.000
15	24 de enero de 2024	Sociedad empresarial del meta S.A.	$ 1.713.303
47	4 de marzo de 2024	Caja de compensación familiar cofrem	$ 938.000
92	1 de abril de 2024	Primavera Urbana centro comercial y empresarial	$ 20.650.000
104	5 de abril de 2024	Llanogas S.A. E.S.P BIC	$ 352.737
111	29 de abril de 2024	La Sabana centro comercial	$ 1.050.000
118	8 de mayo de 2024	Bioagricola del llano S.A. E.S.P BIC	$ 924.000
150	29 de mayo de 2024	Bioagricola del llano S.A. E.S.P BIC	$ 48.993
151	29 de mayo de 2024	Centro comercial Unicentro Villavicencio	$ 140.000
152	31 de mayo de 2024	Cutis S.A.	$ 112.000
190	23 de julio de 2024	La Sabana Centro Comercial	$ 3.911.510
215	30 de agosto de 2024	Centro comercial Villacentro	$ 255.793
216	30 de agosto de 2024	Centro comercial Unicentro Villavicencio	$ 373.861
228	02 de octubre de 2024	Centro comercial primavera urbana	$ 20.347.460
246	01 de noviembre de 2024	Centro comercial Unicentro	$ 21.491.386
247	01 de noviembre de 2024	La sabana centro comercial	$ 24.036.303
263	27 de noviembre de 2024	Kenia Modas SAS	$ 520.009
264	27 de noviembre de 2024	Centro comercial villacentro	$ 2.898.700

- **Procesos de soporte**

- **JURIDICA**

La lotería del Meta actualmente no tiene ningún proceso judicial en contra, pero en calidad de víctimas se encuentran en trámite judicial los siguientes procesos:

50001600000020190031600 asignado al juzgado primero penal del circuito de

Villavicencio, Meta.

Actuaciones procesales: **1**) El día veintidós (22) de octubre de 2024 se fija audiencia de acusación para el diez (10) de febrero de 2024. 2) El dieciocho (18) de octubre de 2024 en decisión del juez segundo penal del circuito, declara infundada la recusación y devuelve las diligencias al juzgado primero del circuito. **2**) El día veintisiete (27) de septiembre de 2024 Se asiste audiencia formulación de acusación y presenta recusación por parte del defensor Cesar Alberto Guevara contra Juez Penal primer circuito, pasa al tribunal para resolver la recusación. **3**) Se asistió a la audiencia el día nueve (9) de abril de 2024 por parte de la jefe de apuesta, y se reprograma audiencia para el día veintisiete (27) de septiembre de 2024. **4**) se asistió a audiencia el día veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 08:00 horas y se reprograma audiencia de Formulación de Acusación para el día nueve (9) de abril de 2024 a las 08:00 horas.

- 500016000564201804813 Proceso asignado a la Fiscalía 41 local, el cual culminó con la captura y judicialización de aproximadamente 17 personas, dedicadas a esta actividad ilícita quienes lideraban banda delincuencial, esto se logró luego de varios meses de seguimiento, pues operaban en los departamentos del Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila y Bogotá D.C., entre otros.

- Se evidencia en la carpeta procesal por parte del Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Villavicencio, la notificación de Audiencia de Acusación sin Preso en Ruptura de Unidad Procesal del procesado radicado con número 50001-60-00-000-2020-00071-00 del proceso matriz con radicado 50001-60-00-564-2018-04813-00 para lo cual se otorgó poder a la suscrita por parte de la Gerencia de la Lotería del Meta.

- 50001610567120158436700 asignado al juzgado primero penal del circuito de Villavicencio, Meta. El trece (13) de septiembre de 2024 se asiste audiencia de formulación de acusación, se procede a señalar como nueva fecha el 11 de diciembre de 2024 a las 11:00 am, de la cual se reprograma enero 20 de 2025.

- **CONTRATACION**

El área de contratación de la Lotería en cumplimiento a nuestra modalidad de contratación, que es publicación en aras de la transparencia de los procesos

contractuales, se ha realizado desde la plataforma Secop II el cargue de los contratos y actualmente se evidencia el estado contractual en el anexo 4. Relación Contractual de la Lotería del Meta.

(C) Número Del Contrato	(C) Número Proceso Secop	(C) Tipo De Contrato	(C) Nit O Cedula Del Contratista	(C) Nombre Del Contratista	(F) Fecha De Liquidación
LOT- 007-2023	CO1.PCCNTR.4691859	SUMINISTRO	802017734-1	DATALASER SAS	19/02/2024
OPS-001-2024	CO1.PCCNTR.5711525	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	900862761-1	LA POINT S.A.S	6/02/2024
OPS-002-2024	CO1.PCCNTR.5897306	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	900862761-1	LA POINT S.A.S	31/12/2024
LOT-001-2024	CO1.PCCNTR.5710930	PRODUCCION	901360183-1	FSL COMUNICACIONES AUDIVISUALES SAS	19/02/2024
LOT-002-2024	CO1.PCCNTR.5711066	SUMINISTRO	901091383-3	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS	6/02/2024
LOT-003-2024	CO1.PCCNTR.7193741	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO WEB	10285865	LUIS GERARDO DAVILA CORREA	6/02/2024
OP-001-2024		PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO WEB	10285865	LUIS GERARDO DAVILA CORREA	30/12/2024
LOT-05-2024	CO1.PCCNTR.5900940	SUMINISTRO	901091383-3	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS	27/12/2024
LOT-006-2024	CO1.PCCNTR.6021592	SUMINISTRO	802017734-1	DATALASER	VIGENTE
OP-001-2024	CO1.PCCNTR.6105371	SUMINISTRO	9000322566	INVERSIONES ASDISAN	17/06/2024
OPS -004-2024	CO1.PCCNTR.6105574	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1121890864	DAYHANA REINA PARDO	17/12/2024
OPS -006-2024	CO1.PCCNTR.6227267	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1121916605	DANIELA ANDREA MONCADA	18/12/2024
OP-002-2024	CO1.PCCNTR.6244933	SUMINISTRO	800021272	INV LLANOGAS SA	17/12/2024
OP-03-2024	CO1.PCCNTR.7143424	DOTACION	7497102	MECANTIL DEL LLANO	23/12/2024
LOT 007-2024	CO1.PCCNTR.6052961	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION	86051138	FELIX GERARDO ALIPIO RUIZ	23/08/2024
LOT- 008-2024	CO1.PCCNTR.6188820	LOGISTICO Y PUBLICIDAD	1121866842	CARLOS HERNANDO PINZON	22/12/2024
OPS-010-2024	CO1.PCCNTR.6338494	MANTENIMIENTO	900249499	AUTOMATIZACION INGENIERIA	26/12/2024
LOT-009-2024	CO1.PCCNTR.6458840	SUMINISTRO	900249499	AUTOMATIZACION INGENIERIA	16/10/2024
OPU-01-2024	CO1.PCCNTR.6503714	PUBLICITARIO	800191817	ANDELOTE	10/07/2024
OPS-011-2024	CO1.PCCNTR.6845035	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	86051138	WILIAM FELIPE GOMEZ DIAZ	24/12/2024
OPS-012-2024	CO1.PCCNTR.6813589	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1152191315	DAVID QUINTERO BEDOYA	6/12/2024
OPS-013-2024	CO1.PCCNTR.6845035	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	86051138	WILIAM FELIPE GOMEZ DIAZ	30/12/2024

OPS-014-2024	CO1.PCCNTR.7121342	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	17313879	LUS EDUARDO RANGEL	18/12/2024
OPS-015-2024	CO1.PCCNTR.7124989	PRESTACION DE SERVICIOS AUDITORIA	830055049	BVQUI COLOMBIA	20/12/2024
OPS-016-2024	CO1.PCCNTR.7121148	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1010227402	JENI CATERINE NIÑO RIVAS	16/12/2024
OPS-017-2024	CO1.PCCNTR.7126483	SUMINISTRO DE SEGUROS	860002400	LA PREVISORA	24/12/2024
OPS-018-2024	CO1.PCCNTR.7136949	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA	900432882	MARSELLA HACIENDA ECOTURISTICA S.A.S	23/12/2024

Sistema de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

¿Que se logró?
En cumplimiento al acuerdo 574 del 2021, donde todas las empresas nacionales que operaran el negocio de lotería, deberían obtener personas, procesos, registros y manuales que permitieran preparar a la entidad en los diferentes riegos que se pueden presentar en la operación del negocio, para el año 2022 se logro cumplir con todos los parámetros destinados en cumplimiento a esta norma y hoy en día todavía se conserva.

¿Como se logró?
Por medio de un esfuerzo mancomunado por parte del equipo interadministrativo de la lotería, se preparó en políticas del SARLAFT, para el desarrollo de procesos que blindaran a la entidad en los escenarios que se lograran evidenciar como riesgos hacia la gestión.

REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de corte del presente informe, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes u otros documentos que considere necesario la entidad, de acuerdo con lo establecido en el siguiente formato, sin modificaciones:

FORMATO No. 8: MANUALES Y REGLAMENTOS.					
Ítem	**Denominación del reglamento o manual**	**Descripción**	**No. de acto administrativo de adopción**	**Fecha de adopción o vigencia**	**Observaciones**
1	Reglamento interno de Contratación de la Lotería del Meta	Es el documento por el cual se establece la forma como se opera la gestión contractual de la entidad y da en conocimiento el instrumento de gestión estratégica, que tiene como propósito el apoyo del cumplimiento del objetivo misional.	Resolución 486 del 4 diciembre del 2008	4 de diciembre del 2008	**Derogado por la Resolución 255 del 2022**
	Reglamento del Distribuidor	Por el cual se deroga la Resolución 126 del 26 de marzo del 2002 y se adopta el Reglamento del Distribuidor de la Lotería del Meta.	Resolución 149 del 8 de octubre del 2012	8 de octubre del 2012	**Vigente**

2	Manual de Cartera	Es el documento por el cual la entidad se orienta en la gestión oportuna, eficaz y eficiente recaudo, para la depuración de las cuentas de los distribuidores de lotería.	Resolución 0224 del 30 agosto del 2017	30 de agosto del 2017	**Derogado por 0217 del 31 de octubre 2023**
3	Manual de Funciones	Es el documento que corresponde a la estructura organizativa de la empresa que muestra las responsabilidades, requisitos, interacción con los procesos.	Aprobado por el acuerdo de junta 004 del 25 de agosto 2015	25 de agosto del 2015	**Derogado**
4	Manual de Políticas Contables	Es el documento que es usado como una herramienta para el reconocimiento, siendo un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por una entidad para preparar y realizar los estados o documentos contables.	Aprobado por el acuerdo de junta 007 del 27 de junio 2018	27 de junio 2018	**Vigente**
5	Manual del SIPLAF	Adopción del manual de políticas y procedimientos del sistema integral de prevención y control de	Aprobado por el acuerdo de junta	15 de junio 2017	**Derogado por Acuerdo 007 del 18 de**

FORMATO No. 8: MANUALES Y REGLAMENTOS.					
Ítem	**Denominación del reglamento o manual**	**Descripción**	**No. de acto administrativo de adopción**	**Fecha de adopción o vigencia**	**Observaciones**
		lavado de activos y financiación del terrorismo.	004 del 15 de junio 2017		**octubre del 2022**
6	Manual del Supervisor	Es el conjunto de instructivos y obligaciones para los funcionarios idóneos para realizar las actividades de supervisión y el seguimiento del objeto del contrato.	Resolución 288 de 2007	27 de junio 2007	**Derogado por la Resolución 256 del 24 de octubre del 2022**
7	Reglamento del comité de conciliación y defensa judicial de la Lotería del meta - Política prevención y daño antijurídico.	Es una instancia administrativa encargada de estudio, análisis y formulación de políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.	Resolución 0133 de 31 de mayo 2018	31 de mayo de 2018	**Vigente**
8	Reglamento el trámite para autorizar la utilización de resultados para operar juegos de suerte y azar.	Es el reglamento por el cual paramétrica expedición de autorización de los resultados de los sorteos ordinarios de la lotería del Meta para ser utilizados en la operación de otros juegos de azar.	Resolución 0278 de 5 de octubre 2016	5 octubre de 201 6	**Vigente**
9	Actualización Reglamento Interno de trabajo	El reglamento requiere ser reformado por actualización normativa y compilaciones de otras regulaciones	Resolución 0181 de 6 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020	**Vigente**

10	Ajuste al Manual Especifico de Funciones y Competencia Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Lotería del Meta de Funciones	El ajuste al Manual era indispensable con el propósito de mejorar la operatividad de la empresa.	Acuerdo 010 del 20 de agosto de 2020	20 de agosto de 2020	**Vigente**
11	Se ajusta Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para el Cargo de Jefe Oficina Asesora de Control Interno	El Gobierno Nacional expidió el Decreto N°989 del 9 de julio de 2020, tomando medidas para fortalecer los perfiles y competencias especiales	Acuerdo 007 del 6 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020	**Vigente**
12	Se modifica el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Empresa Comercial Lotería del Meta	Se revisó y actualizo el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Empresa Comercial Lotería del Meta	Resolución 0182 del 6 de octubre de 2020	6 de octubre de 2020	**Vigente**
13	Manual de procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM	Se aprobó el Manual de Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. LA/FT/FPADM	**Acuerdo 007 del 18 de octubre del 2022**	18 de octubre del 2022	**Vigente**

FORMATO No. 8: MANUALES Y REGLAMENTOS.					
Ítem	**Denominación del reglamento o manual**	**Descripción**	**No. de acto administrativo de adopción**	**Fecha de adopción o vigencia**	**Observaciones**
14	Manual del Interventor de la Lotería del Meta	Por medio del cual se modifica la Resolución 0288 del 27 de junio del 2007, manual del supervisor.	**Resolución 256 del 24 de octubre del 2022**	24 de octubre del 2022	**Vigente**
15	Manual de procedimientos para Legalización de avances.	Por medio de la cual se adopta y establece el procedimiento para la legalización de avances para adquisición de bienes y servicios en la Lotería del Meta,	**Resolución** 287 del 15 de noviembre de 2022	15 de noviembre de 2022	**Vigente**
16	Manual del Supervisor	Por medio del cual se modificó el manual de supervisión	**Resolución 255 del 2022**		**Vigente**
17	Código de Integridad	Por cual se adopta el Código de Integridad de la Lotería del Meta	**Resolución 0024 del 17 de febrero de 2022**	17 de febrero del 2022	**Vigente**
18	Política de tratamiento de datos en la Lotería del Meta	Por medio se establece la Política de tratamiento de datos en la Lotería del Meta	**Resolución 0218 del 28 de agosto del 2017**	28 de agosto del 2017	**Vigente**

19	Plan de bienestar social e incentivos	Por medio de la cual se adopta Plan de bienestar social e incentivos	**Resolución 016 del 31 de enero del 2023**	31 de enero del 2023	**Vigente**
20	Plan Institucional de Capacitación	Por medio del cual se adopta Plan Institucional de Capacitación	**Resolución 016 del 31 de enero del 2023**	31 de enero del 2023	**Vigente**
21	Nuevo Plan de Premios	Por medio del cual se aprueba la Nuevo Plan de Premios de la Lotería del Meta	**Acuerdo 004 del 2023**		**Vigente**
22	Manual del Sistema de Gestión de Calidad	La Lotería del Meta, cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Calidad	**Pendiente Por certificación y Adopción**	2023	**Pendiente.**

- **GESTION DE SISTEMAS**

OBJETIVOS ESTRATEGICO
La oficina de Sistemas tiene como propósito planear, mantener, evaluar y manejar responsablemente todas las actividades de sistematización y procesamiento de información tecnológica de la Empresa.

DIAGNOSTICO DE SOPORTE TECNOLOGICO
El área de sistemas cuenta con los siguientes recursos tecnológicos para la operación del buen desempeño de la empresa:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA WEB DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIAL, FINANCIERA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DEL META Y LUIS GERARDO DAVILA CORREA.

La Lotería del Meta cuenta con un outsourcing, web, que puede ser monitoreada desde cualquier parte del mundo, cuenta con distintas aplicaciones tanto presupuestales, contables y comerciales para la efectividad de los procesos de la empresa.

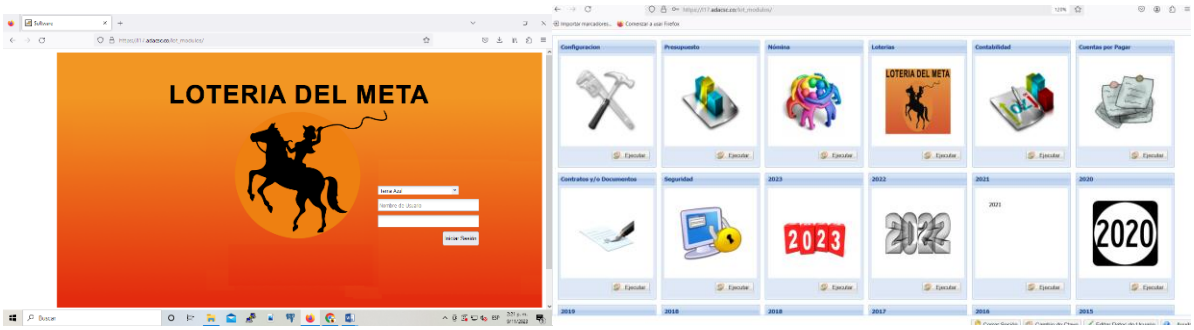
OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto es el arrendamiento del sistema Web de Administración Comercial y financiera que incluye los aplicativos de Contabilidad, Presupuesto incluido el módulo de ingresos, Comercial, de cartera y devolución de distribuidores. Este servicio incluye soporte técnico y mantenimiento por el tiempo del contrato. **ESTRATEGIA:** Mantener el Sistema de Control Interno

ASESORIA
Como es un contrato de arrendamiento tenemos la asesoría del proveedor del contrato. El soporte comprende la atención telefónica, vía internet o e-mail de los problemas de funcionamiento del software, o consultas de usuarios finales sobre el uso del aplicativo.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO
La oficina de sistemas realiza la evaluación y seguimiento para que funcione correctamente cada uno de los módulos que manejan los usuarios de la empresa, en el momento que exista algún requerimiento, se toman las medidas para darle continuidad al funcionamiento por medio del

contratista y el realice los arreglos pertinentes o solicitudes enviadas por los usuarios.

PROCESOS A EVALUAR
Se evalúan todos los módulos del aplicativo para darse seguimiento y evaluación a los siguientes aspectos de la Lotería.



CONTRATO DE ARRENDMIENTO DE UN SERVIDOR VIRTUAL PARA LA LOTERIA DEL META.
OBJETIVO ESTRATEGICO
El objeto del presente contrato es el arrendamiento de un Servidor virtual compartido, con sistema operativo LINUX, dos (2) procesadores, 32 gigas
en RAM, 1 Tera de disco duro.

ASESORIA
El CONTRATISTA en su servicio garantizará debe contar con un profesional informático dedicado a la LOTERIA y se realizará: **1.** Monitoreo de Servidores. **2.**Administración de servidores. **3.**Administración de la infraestructura. **4.**Manos remotas.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO
1.El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. **2.**El contratista atenderá telefónicamente, Internet, vía meet, zoom, Skype o vía e-mail todas las consultas que se presenten sobre el software que se encuentra instalado en la Lotería. **3.**Responsabilizarse de manera autónoma del pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones surgidas en virtud de la relación laboral existente entre el contratista y sus dependientes. **4.**Controlar la calidad y eficiencia del servicio y realizar las revisiones y ajustes requeridos por la Lotería del Meta. **5.**Brindar soporte Técnico y capacitación a la LOTERIA en los aspectos inherentes a la prestación del servicio contratado. **6.**Responder por los daños, lesiones o perjuicios ocasionados a terceros en virtud de la ejecución del contrato y/o de igual forma, los causados con ocasión de la permanencia en las instalaciones de la Lotería del Meta, de sus dependientes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL META Y CAMPAÑAS CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.

OBJETIVO ESTRATEGICO
El CONTRATISTA se obliga para con la LOTERIA a prestar el servicio de producción, transmisión y presentación en vivo y en directo de los sorteos ordinarios que realizará la Lotería del Meta, durante el

término de duración del presente contrato, la cual se realizará a través de un canal público de televisión público con cobertura a nivel nacional; igualmente prestar el servicio de transmisión de campañas audiovisuales contra la comercialización de juegos de suerte y azar ilegales.

ASESORIA
El CONTRATISTA en su servicio garantizará Realizar la preproducción, producción, post producción, transmisión, presentación y grabación, del proceso de los sorteos de la Lotería del Meta, desde la apertura de la (s) urna (s), hasta la finalización con el cierre de esta,

EVALUACION Y SEGUIMIENTO
La transmisión se llevará a cabo desde las instalaciones de la Lotería del Meta, ubicadas en la calle 38 Nº 32-37 Edificio Parque Santander de Villavicencio, cada semana a partir de las 10:30 p.m. o la hora que indique la Lotería del Meta y comprenderá la transmisión en vivo y en directo del premio mayor y la filmación de la totalidad de los premios secos ofrecidos dentro del plan de premios de la Lotería del Meta. **3)**La transmisión del sorteo del premio mayor será vía streaming - FTP, se realizará a través de un canal público nacional de televisión que garantice señal en todo el país, y deberá ser como mínimo de un (1:30) minutos al aire**. 4)**La sede principal de la empresa debe estar ubicada en la ciudad de Villavicencio para efectos de capacidad de respuesta. **5)**Emplear equipo técnico idóneo técnico y profesional, para efectos de realizar la prestación del servicio contratado. **6)**Equipos profesionales de televisión de alta definición. **7)**Una (1) presentadora, que será responsable de anunciar a los televidentes los resultados del sorteo y los mensajes alusivos a las campañas contra el juego ilegal, las cual deberá estar debidamente uniformada de acuerdo con la imagen comercial aprobada. **8)**Asegurar la conexión y transmisión del sorteo por las diferentes redes sociales oficiales de la Lotería y la Gobernación del Meta, conforme a los criterios promocionales del sorteo correspondiente. **9)**Promoción de la Lotería del Meta, al menos en dos (2) medios digitales y/o radiales de amplia difusión que pueden ser en el Departamento del Meta y/o a nivel nacional. **10)**Apoyar la difusión de las diferentes estrategias de marketing digital de la Lotería del Meta. **11)**Responsabilizarse de manera autónoma del pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones surgidas en virtud de la relación laboral existente entre el contratista y sus dependientes. **12)**Controlar la calidad y eficiencia del servicio y realizar las revisiones y ajustes requeridos por la Lotería del Meta. **13)**Brindar soporte en el ajuste y modificación de los cabezotes, cortinillas y gráficos (2D-3D), avisos o leyendas por generador de caracteres requeridos por la LOTERÍA DEL META. Sistema replay en tiempo real. **14)**Contar con el equipo técnico y cableado adecuado, como estación de televisión profesional de alta definición, iluminación del estudio, cámaras digitales y profesionales de alta definición 1920 x 1080 – 60 FPS, trípodes, micrófonos, televisor para verificación de imagen en directo; y en general el equipo necesario para la transmisión nacional e internacional en directo a través el sistema de televisión satelital. **15)**Responder por los daños, lesiones o perjuicios ocasionados a terceros en virtud de la ejecución del contrato y/o de igual forma, los causados con ocasión de la permanencia en las instalaciones de la Lotería del Meta, de sus dependientes. **16)**Entrega a la Lotería del Meta en formato digital de la grabación completa de los acontecimientos durante la realización del sorteo, desde el momento de apertura de la urna y hasta el cierre de esta. **17)**Acompañamiento o seguimiento a eventos especiales realizados por la Lotería del Meta en Villavicencio, para grabaciones, ediciones y posibles emisiones al aire. **18)**Durante la transmisión del sorteo, deberá poderse visualizar en la parte inferior de la pantalla, mensajes o anuncios que determine la LOTERIA. **19)**Garantizar transmisión del sorteo en Facebook de la Gobernación del Meta y de la Lotería del Meta y un fanpage externo. **20)**Garantizar emisión en VTR y edición de 45 segundos de al menos un (1) video corporativo de la Lotería del Meta por emisión de sorteo. **21)**Apoyos para edición de videos tipo Story para redes sociales. **21)OBLIGACIONES INHERENTES: a)**Prestar los servicios única y exclusivamente en el lugar que autorice la empresa. **b)**Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales que regulan el servicio, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas

en Colombia. **c)**Emplear para la prestación del servicio, personal entrenado y calificado. **d)**Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad solicitará mensualmente previo a la cancelación del servicio, al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley. **e)**Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Lotería del Meta, entidad que no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA. **f)**Ajustarse a los cambios de horario de actividades de la Lotería del Meta, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

AVANCE PARA LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SOPORTE, REDISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE HOSTING DE LA PAGINA WEB DE LA LOTERÍA DEL META, MAS LA ADQUISICION DEL ALMACENAMIENTO DE LAS CUENTAS DE CORREO CORPORATIVAS Y BACK UP EN LA RED DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA LOTERÍA DEL META

OBJETIVO ESTRATEGICO

AVANCE, donde se entregó: 1. Servicios de rediseño y alojamiento en Hosting para la Pagina Web de la Lotería del Meta. 2. Se Brinda Soporte y administración de hosting durante el termino de ejecución de lo adquirido un (1) año. 3. Garantizar ancho banda ilimitada con capacidad de tráfico web por más de 30000 visitas mensuales. 4. Contar con las herramientas hardware y software necesarias para garantizar el servicio 5. Adquisición de Microsoft Outlook empresarial para el almacenamiento ilimitado de 14 correos electrónicos institucionales. 6. Garantizar el Certificado de seguridad SSL cuya vigencia debe ser por el término de un año. 7. Realización de Back up en la red de equipos de cómputo de la lotería del meta. 8**.** Realizar Back up mensual del sitio web de la Lotería del Meta www.loteriadelmeta.gov.co. 9. Brindar soporte y administración de la página web de la lotería del Meta. 10. Garantizar la integridad de la información administrada (confidencialidad, entre otros). 11. Disponer de mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1078 de 2015, el Decreto 2106 de 2019 y demás normas aplicables. 12. El contratista atenderá telefónicamente o de manera virtual todas las consultas que se presenten sobre el software que se encuentra instalado en la Lotería. 13. Controlar la calidad y eficiencia del servicio y realizar las revisiones y ajustes requeridos por la Lotería del Meta. 14. Integración de módulo de compra en línea de la lotería del meta por el portal oficial.

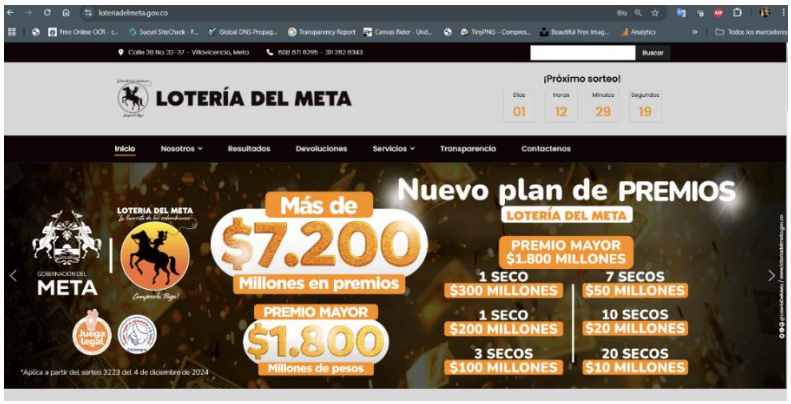
ASESORIA

2. Brindar Soporte y administración de hosting durante el termino de ejecución del contrato. 3. Garantizar ancho banda ilimitada con capacidad de tráfico web por más de 30000 visitas mensuales. 4. Contar con las herramientas hardware y software necesarias para garantizar el servicio 5. Almacenamiento ilimitado de los correos electrónicos institucionales. 6. Garantizar el Certificado de seguridad SSL cuya vigencia debe ser por el término de un año. 7. Realizar Back up en la red de equipos de cómputo de la lotería del meta. 8**.** Realizar Back up mensual del sitio web de la Lotería del Meta www.loteriadelmeta.gov.co. 9. Brindar soporte y administración de la página web de la lotería del Meta. 10. Garantizar la integridad de la información administrada (confidencialidad, entre otros). 11. Disponer de mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1078 de 2015, el Decreto 2106 de 2019 y demás normas aplicables. 12. El contratista atenderá

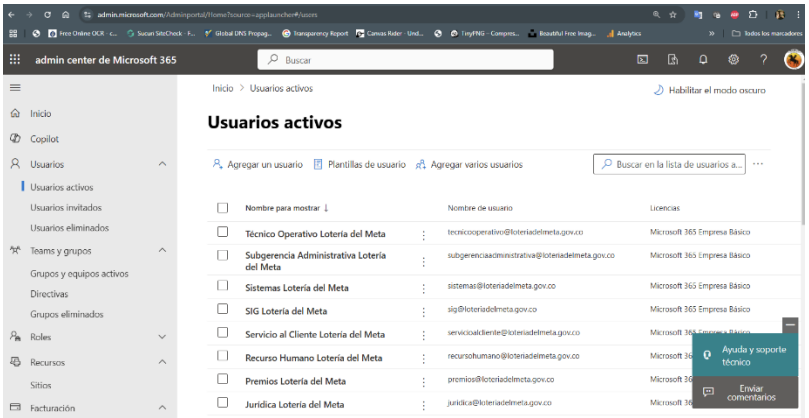
telefónicamente o de manera virtual todas las consultas que se presenten sobre el software que se encuentra instalado en la Lotería. 13. Controlar

3. la calidad y eficiencia del servicio y realizar las revisiones y ajustes requeridos por la Lotería del Meta.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO.







ítem	Nombre para mostrar	Nombre de usuario

1	Gerencia Lotería del Meta	gerencia@loteriadelmeta.gov.co
2	Servicio al Cliente Lotería del Meta	servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co
3	Contabilidad Lotería del Meta	contabilidad@loteriadelmeta.gov.co
4	Control Interno Lotería del Meta	controlinterno@loteriadelmeta.gov.co
5	Jurídica Lotería del Meta	juridica@loteriadelmeta.gov.co
6	Sistemas Lotería del Meta	sistemas@loteriadelmeta.gov.co
7	Subgerencia Administrativa Lotería del Meta	subgerenciaadministrativa@loteriadelmeta.gov.co
8	Premios Lotería del Meta	premios@loteriadelmeta.gov.co
9	Recurso Humano Lotería del Meta	recursohumano@loteriadelmeta.gov.co
10	Cartera Lotería del Meta	cartera@loteriadelmeta.gov.co
11	Archivo Lotería del Meta	archivo@loteriadelmeta.gov.co
12	Comercial Lotería del Meta	comercial@loteriadelmeta.gov.co
13	Técnico Operativo Lotería del Meta	tecnicooperativo@loteriadelmeta.gov.co
14	SIG Lotería del Meta	sig@loteriadelmeta.gov.co

TOTAL DE ACTIVOS Y SISTEMAS DE LA LOTERIA DEL META

La Lotería del meta cuenta con los siguientes equipos de Cómputo:

EQUIPO DE COMPUTACION	Cantidad	Estado
SERVIDOR HP PROLAINT ML150-G6	1	B
SERVIDOR HP 812643-001 PROLAINT ML 110- Gen9 (1) Intel Xeon Memoria Ran 8 GB - Servidor MX2550012. Memoria KRV547018g	1	B
VIDEO PROYECTOR EPSON POWERR II ES12	1	B
FOTOCOPIADORA IMPRESORA MIN BIZHUB 3320- MODELO KONICA MINOLTA SERIE A6WP11001295 (IMPRESORA)	1	B
IMPRESORA MARCA EPSON L210 SERIAL EK24056K	1	B
IMPRESORA EPSON L 5190 MULTINFUNCIONAL TINTA CONTINUA	1	B
IMPRESORA EPSON L 5290 MULTINFUNCIONAL TINTA CONTINUA	1	B
IMPRESORA EPSON L 5590 serial XBBWO36588	1	B
LECTOR DE BARRAS 3800 GPDF04-USB. Imagen, LINEA MANUAL HF, MANOS LIBRES	1	B
UPS MARCA ATSEI 12 KVA	1	B
PORTATIL DELL 3420 NEGRO SERIAL HKSVVC63	1	B
PORTATIL HP SERIE 5CG04399PS MODELO 14-CK 200	1	B
PORTATIL MACBOOK PRO SERIAL C2VGC8QGDRJ7 MODELO A1278 INCLUYE CARGADOR	1	B
COMPUTADOR TODO EN UNO CON MOUSE Y TECLADO, PROCESADOR INTER CORE I3 DE 24"	1	B
EQUIPO DE COMPUTO LENOVO CON MONITOR THIKVISION RAM 8 GB, CPU MINI LENOVO THINKCENTER, MOUSE Y TECLADO LENOVO	4	B
EQUIPO DE COMPUTO JANUS CON MONITOR MONITOR LED JANUS 21,45" RAM 8 GB, CPU, MOUSE Y TECLADO LENOVO	3	B

EQUIPO DE COMPUTO COMPUMAX CON MONITOR LG, CPU COMPUMAX, MOUSE Y TECLADO COMPUMAX	2	B
EQUIPO DE COMPUTO COMPAQ CON MONITOR DELL, CPU COMPAQ, TECLADP Y MOUSE GENIUS	1	B
EQUIPO DE COMPUTO PC EXTREME -PC SMART DESTOP EXTRE.ME Serial Nº Z25421412006, CPU PC SMART MOUSE Y TECLADO GENIUS COMPUTADOR	1	B
EQUIPO DE COMPUTO MOUSE DELL SERIAL MS11GP, MONITOR DELL SERIALI IF4JL7D2, TECLADO MARCA DELL SERIAL SNF2JB-LO300	1	B
MOUSE HP SERIAL FBBKVOEW29 FRAN	1	B
MONITOR LG SERIAL 109NDHBFW009 FRAN	1	B
MONITOR ACER SERIAL ETL860802481511030428O FRAN	1	B
TECLADO MARCA GENIUS ZM6440005798	4	B
TELEFONO FIJO PANASONIC SERIE 16700109	1	B
TELEFONO FIJO SAMSUNG MODELO SHT 3305	1	B
SCANNER EPSON MODELO DS-530II	1	B

Los recursos tecnológicos de hardware y software existentes en almacén donde los equipos aquí relacionados están inactivos por las causales de obsolescencia y tiempo cumplido para su depreciación. Se certifica dar de baja los siguientes.

TIPO DE ACTIVO	PORTATIL LENOVO	PLACA INVENTARIO	113 de 2017
TIPO / MODELO	G460	SERIAL	06776SSMP2K4A0
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	WILLIAM ANDRES GERRERO RONDON		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	No da imagen el monitor, no soporta carga con la batería, sistema operativo W7		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	PORTATIL TOSHIBA	PLACA INVENTARIO	N/R
TIPO / MODELO	R830-SP3137L	SERIAL	YB135249H
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	No da imagen el monitor, no soporta carga con la batería, sistema operativo W7		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	PORTATIL LENOVO	PLACA INVENTARIO	044 de 2017
TIPO / MODELO	G460	SERIAL	066776SSMP2K464
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	No da imagen el monitor, no soporta carga con la batería, sistema operativo W7		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	PC TORRE HACER	PLACA INVENTARIO	N/R

TIPO / MODELO	ACER POWER Se	SERIAL	APSE5401ANC0003F
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Equipo en total deterioro modelo mayor de 10 años		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MONITOR	PLACA INVENTARIO	230 de 2017
TIPO / MODELO	COMPAQ FP1707	SERIAL	CNC71018QM
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Monitor con daño de pixelacion y pantalla dañada		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO COMPUMAX	PLACA INVENTARIO	083
TIPO / MODELO	CMK110	SERIAL	K140701265
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	WILLIAM FELIPE GOMEZ		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Teclado con teclas sueltas y borrada la marquilla		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MONITOR LENOVO	PLACA INVENTARIO	16700220
TIPO / MODELO	9227-AC1	SERIAL	V2-FA241
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Monitor con daño de pixelacion y pantalla dañada		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MONITOR HP	PLACA INVENTARIO	31
TIPO / MODELO	L1606	SERIAL	CNC722PF7G
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	Adriana Almanza		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Monitor con daño de pixelacion y pantalla dañada		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MONITOR ACER	PLACA INVENTARIO	38
TIPO / MODELO	AL1706-A	SERIAL	70701076940
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Monitor con daño de pixelación y pantalla dañada		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO LENOVO	PLACA INVENTARIO	N/R

TIPO / MODELO	KU-0225	SERIAL	88769
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Teclado partido y conectores de teclas sin contacto		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO HP	PLACA INVENTARIO	424
TIPO / MODELO	SK-2880	SERIAL	877670ACPR97P9
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Teclado con conectores de teclas sin contacto y conector de pines doblado		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO GENIUS	PLACA INVENTARIO	194 de 2017
TIPO / MODELO	Genius	SERIAL	ZM9707010784
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Placa CONSUERTE 10574 - Teclado con conectores de teclas sin contacto y concetor de pines doblado		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO GENIUS	PLACA INVENTARIO	049 de 2017
TIPO / MODELO	Genius	SERIAL	XP148S836744
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Teclado con conectores de teclas sin contacto		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	TECLADO NUMERICO GENIUS	PLACA INVENTARIO	N/R
TIPO / MODELO	Genius	SERIAL	ZM1113010386
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Conector usb en corto		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MOUSE HP	PLACA INVENTARIO	N/R
TIPO / MODELO	ASSY	SERIAL	334684-003
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Meuse de bola con pines rotos		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	MOUSE GENIUS	PLACA INVENTARIO	36

TIPO / MODELO	ASSY	SERIAL	X1L96150303734
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	ADRIANA MARIN		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Mouse con led con pines rotos y scrol dañado		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		
TIPO DE ACTIVO	IMPRESORA	PLACA INVENTARIO	N/R
TIPO / MODELO	HP DESKJET 3050	SERIAL	CN1303912X
UBICACIÓN	ALMACEN	UNIDAD FUNCIONAL	INACTIVO
USUARIO	N/R		
DETALLE REVISION DEL ACTIVO	Impresora desajustada, con daños en los circuitos de impresión		
CONCEPTO REVISION	Dar de baja por obsolescencia y tiempo de depreciación		

LOGROS DESTACADOS

- Se llevó a cabo la mejora de Internet, contamos con dos canales MOVISTAR (500 mbps) y MEDIA COMMERCE (Canal dedicado de 30 megas)

- Asesoría y cooperación de los funcionarios responsables de los diferentes procesos, para el buen manejo de Software.

- Equipo de cómputo, Se logró la adquisición de un equipo de cómputo y un scanner profesional tipo bancario

- Se mejoró el portal web con sistema de compra en línea y validador de premios al publico

- Se mejoró las cuentas de correos con suite corporativa de Microsoft con almacenamiento de un tera

RECOMENDACIONES

- Se debe elaborar el cronograma de monitoreo a los planes para la administración de riesgos y evaluar la participación de los funcionarios de cada proceso, la eficacia de las acciones establecidas para la mitigación de todos aquellos eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Seguir con la evaluación y seguimiento al sistema de control interno en las áreas y procesos de la entidad definidos previamente
- Seguir fortaleciendo la cultura de autocontrol en los funcionarios de todas las áreas de la entidad.
- Seguir con el control y seguimiento al plan de acción del Lotería.
- Promover la participación activa de los funcionarios en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

METAS DE LA OFICINA SISTEMAS

- Seguir con el seguimiento a los computadores realizando copias de seguridad los planes de mejoramiento con ocasión a las auditorías realizadas.
- Manejar y Generar información a las diferentes áreas por medio del aplicativo de distribución.
- Administrar la red y los recursos de Hardware y Software. Creación de usuarios y perfiles.
- Responder por la operación y seguridad de las aplicaciones del sorteo.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos de Sorteo de la Lotería del Meta
- Generar toda la información que se requiere según los procedimientos establecidos para mostrar la realización oportuna y transparente del sorteo y envío a la Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control, en los términos y procedimientos establecidos.
- Asesorar en materia de sistemas y capacitar a los usuarios sobre las aplicaciones que se manejan en las diferentes áreas de la empresa.
- Realizar copias de seguridad de la información de la Empresa e informar a la Subgerencia Administrativa y Financiera para la respectiva custodia.
- Adelantar estudios técnicos que se requieran para la modernización y tecnificación de los sistemas en la Empresa.
- Evaluar el funcionamiento de las aplicaciones que soportan los procesos realizando o solicitando los ajustes o modificaciones pertinentes para mejorar procesos conforme a las normas legales y procedimentales.
- Diseñar, administrar, actualizar y publicar de acuerdo a los parámetros establecidos en la normatividad de Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia toda la información de la entidad en la página web.
- Elaborar, actualizar y ejecutar los planes de contingencia del área de sistemas y lo relacionado con el desarrollo de los sorteos.
- Elaborar y actualizar las respectivas hojas de vida de los equipos de cómputo, servidores, redes internas y líneas telefónicas de la entidad; así como elaborar el plan anual de mantenimiento preventivo, el cual debe ser presentado antes del 15 de febrero de cada año y coordinar su respectiva ejecución.
- Realizar el cargue de la información comercial y de premios semanalmente.
- Coordinar y controlar con el profesional universitario de comercial la emisión de la billetería en cuanto a la elaboración de la mezcla, y emisión cuantitativa de cupos con la firma impresora vigente.
- Realizar las supervisiones en la contratación del área de sistemas que le delegue la Gerencia.
- Presentar los informes que requiera el Gerente, la Junta Directiva, las entidades de control y demás entes.
- Realizar y apoyar labores o actividades que se requieran en la Empresa en cumplimiento de la misión institucional.
- Ejercer el autocontrol en el desarrollo de cada una de las funciones a su cargo.
- Dar aplicación al MECI adoptado por la Empresa.

- Llevar el archivo de la dependencia con base a la Ley General de Archivos y sistema de gestión documental.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño.

❖ Gestión de Cartera

La cartera de la Lotería del meta al 31 de diciembre tenemos una cartera por valor de $167.195.330. actualmente la cartera De la lotería del meta no tiene deudas de difícil cobro es una cartera totalmente saneada y se concilia saldos cada mes con distribuidores y semanalmente se hace los respectivos cobros de cada sorteo, que es en efectivo y se verifica que envíen los premios puntualmente, si el distribuidor no envía premios en el tiempo, se retiene los cupos los mismo si no cancelan los sorteo y la cartera es de dos sorteo según el reglamento de cartera y distribuidor que no cancele los dos sorteo se envía a cobro jurídico, solo tenemos un cupo en cobro jurídico que es una deuda de este del año del mes de agosto del año 2024.

❖ Auditoría y Control Interno

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mantener y mejorar los resultados de los procesos

ESTRATEGIA: Mantener el Sistema de Control Interno

1. VALORACION DEL RIESGO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

Se realizó seguimiento a las acciones para la administración del riesgo, como establece la política general y de manejo para la administración del riesgo, y como resultado de dicho seguimiento promover las actualizaciones pertinentes con los dueños de proceso.

2. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA

La oficina de control interno en su rol asesor, prestó sus servicios a todos los funcionarios de la entidad, dando los conceptos, orientación técnica o recomendaciones, solicitados sin comprometer su objetividad e independencia y respetando las normas legales vigentes.

Siempre se estuvo atento y en constante comunicación con la Alta Dirección, informando las necesidades y planteando las soluciones a estas, en pro de la continuidad del proceso administrativo, sin olvidar la prohibición de participación directa en los procedimientos a través de autorizaciones y refrendaciones. Por lo tanto, realizara las siguientes actividades:

1. Suministrar información solicitada
2. Ofrecer solución a los problemas
3. Dirigir el diagnostico que pueda redefinir un problema
4. Suministro de recomendaciones específicas y viables

5. Ayuda a la aplicación práctica de las medidas
6. Obtener el consenso y el compromiso
7. Facilitar el aprendizaje organizacional
8. Mejoramiento de la efectividad en la gestión orientada a resultados

Dichas actividades se desarrollaron con acompañamiento y asesoría al:

- Equipo MECI – Realizar seguimiento a los avances del MECI..
- Invitado en el proceso Contractual – Veedor.
- Comité Coordinador de Control Interno – Levantar las actas correspondientes y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.

3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La oficina de Control Interno realizó la evaluación al Sistema de Control Interno y propuso recomendaciones y sugerencias que contribuyeron al mejoramiento y optimización de los procesos y recursos de la entidad.

3.1 PROCESOS A EVALUAR

Se realizó auditorías a los procesos de la Lotería del Meta de acuerdo al cronograma aprobado por el comité, es de tener en cuenta que su función evaluadora no se limita exclusivamente a lo relacionado con la evaluación del Sistema de Control Interno, sino que igualmente se realizó seguimiento y evaluación a los siguientes aspectos de la Lotería.

Auditoria interna al proceso de Gestión de la contratación arrojó un resultado muy favorable, se revisaron 12 contratos de un total de 27. Se encontraron observaciones Generales las cuales fueron objeto de Plan de Mejoramiento. Ver informe de auditoría.

Se realizó auditoria de seguimiento al Plan de mejoramiento a la auditoria al área comercial, en la cual se evidenció el cumplimiento de las acciones correctivas en un 100%..Ver informe anexo.

3.2. SEGUIMIENTOS

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de sorteos del 3175 realizados del 4 de enero del 2024 al sorteo 3226 realizado al 26 de diciembre del 2024.
- Cabe indicar que durante esta vigencia la Oficina de Control Interno participó como delegada en cada sorteo, tal como consta en las respectivas actas. Dejando constancia en los papeles de trabajo del seguimiento y realizando las respectivas observaciones para mejorar los procedimientos.

- Se realizaron seis (6) seguimientos al proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón), con el fin de verificar el cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0276 del 2019, así:

 - **Seguimiento N° 001**. Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3169 al 3180 del 2024, se obtuvo recaudo por valor de $1.904.500.oo., realizado el 29 de febrero del 2024.

 - **Seguimiento N° 002**. Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3181 al 3187 del 2024, se recaudó un valor de $598.900.oo, realizado el 31 de abril del 2024.

 - **Seguimiento N° 003**: Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3188 al 3194 del 2024, se recaudó un valor de $ 595.640.oo, realizado el 7 de junio del 2024.

 - **Seguimiento N° 004** Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3195 al 3200 del 2024, se recaudó un valor de $1.031.300.oo, realizado en el mes de septiembre.

 - **Seguimiento N° 005**: Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3201 al 3206 del 2024, se recaudó un valor de $864.000.oo, realizado el 23 de septiembre del 2024.

 - **Seguimiento N° 006:** Proceso de venta de reciclaje (billetería y cartón) correspondiente a los sorteos 3207 al 3214 del 2024, se recaudó un valor de $633.500.oo,

 Se constató que los recursos recaudados fueron depositados en a la cuenta oficial N° 364040428 del Banco Bogotá a nombre de la Empresa Lotería del Meta.

 Cabe indicar que, los recursos que se obtienen de la venta de reciclaje (billetería y cartón) es para otorgar beneficio a los Loteros y sus familias como son: programas de Bienestar Social, Calamidad doméstica debidamente comprobada.

- Se realizó seguimiento a la publicación de documentos en la página Web. En cumplimiento de los requerimientos de la Procuraduría-ITA. Ver anexo.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de sorteos del 3175 realizados del 4 de enero del 2024 al sorteo 3226 realizado al 26 de diciembre del 2024.

- Seguimiento a la ejecución presupuestal ingresos y gastos 2024.

- Seguimiento al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, Informe de Austeridad y eficiencia en el gasto público.

- Se realizó seguimiento para dar cumplimiento con el reporte a la Función Pública de los Derechos de autor y uso de Software. Se anexa Certificación.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta como resultado de la revisión de la cuenta anual 2023.

- Seguimiento durante todo el año al cronograma de presentación de informes de la Lotería del Meta a las diferentes entidades (Contratoría Dptal del Meta, Procuraduría y CNJA).

- Seguimiento a las publicaciones de informes en la paginas del SECOP II, SIA OBSERVA y Web de la Lotería.

- Seguimiento a la atención prestada por la entidad, por parte de la Oficina de Quejas, Sugerencia y Reclamos (PQSR).

- Seguimiento al cumplimiento de Planes de Mejoramientos suscritos con la Contraloría Departamental del Meta.

- Seguimiento al plan de mantenimiento de las maquinas baloteras de la Lotería de Meta.

- . Seguimiento al Plan anticorrupción y atención al Ciudadano.

- Seguimiento al área de Recurso Humano para garantizar el cumplimiento de la actualización del SIGEP, Plan de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas.

- Seguimiento permanente al proceso de aplicación del régimen de contabilidad pública y presentar el respectivo en las fechas indicadas. (Se realizó el informe de control interno contable).

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

El Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 en su art. 4, determina a cargo de las Oficinas de Planeación la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el respectivo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del este a cargo de las Oficinas de Control Interno. Dicho decreto en el parágrafo transitorio del artículo 7, señala como plazo para su elaboración hasta el 30 de abril de cada año.

MEDICION DE RESULTADOS

Mediante la toma de información suministrada por las diferentes áreas de la Lotería del Meta, se midió resultados y fueron cotejados con los estándares previamente definidos en los indicadores de gestión de cada uno de los procesos, determinando las respectivas desviaciones o mejoras que hayan surgido a partir de estos. Se diligenció el formulario solicitado por la Función Pública - Furag para medir el desempeño de la Lotería del Meta vigencia 2023. Se anexa Certificado.

TECNICAS UTILIZADAS PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La evaluación del sistema de control interno se llevó a cabo de acuerdo con las normas legales, políticas y procedimientos aprobados para el proceso de auditoría interna, por lo tanto, requiere acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en los informes.

El desarrollo de la evaluación se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras, además se utilizaron técnicas como:

- Comparación
- Conciliación
- Análisis
- Inspección

ESTRATEGIAS

- Se debe elaborar el cronograma de monitoreo a los planes para la administración de riesgos y evaluar la participación de los funcionarios de cada proceso, la eficacia de las acciones establecidas para la mitigación de todos aquellos eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Seguir con la evaluación y seguimiento al sistema de control interno en las áreas y procesos de la entidad definidos previamente
- Seguir fortaleciendo la cultura de autocontrol en los funcionarios de todas las áreas de la entidad.
- Seguir con el control y seguimiento al plan de acción del Lotería.
- Promover la participación activa de los funcionarios en la implementación del Modelo Integrado de Gestión de Calidad.

RECURSOS

- Se llevó a cabo el Plan Acción de la Oficina de Control interno, lo cual fue fundamental el apoyo de la alta dirección y con el compromiso y trabajo en equipo del talento humano de la entidad.

- Seguir con la cooperación de los funcionarios responsables de los diferentes procesos.

- Equipo de cómputo e Internet

4. FOMENTO A LA CULTURA DE CONTROL

La Oficina de Control Interno de la lotería, promovió la formación de una cultura de control que contribuyó al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos de la entidad.

De igual forma, la Oficina de Control Interno participó en el proceso de autoevaluación, sirviendo de facilitador e informador de conceptos que se requirieron para el desarrollo de la entidad y éxito de los objetivos de la entidad.

5. RELACION CON ENTES EXTERNOS

La Oficina de Control Interno como dinamizador del Sistema de Control Interno, fue facilitador de los requerimientos de los organismos de Control Externo, sirviendo como puente entre los entes externos y la entidad.

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente